

Escuelas de la comunidad de Lebanon

Código: **JEC-AR (3)**
Revisado: 15 de abril de 2024; 20 de enero de 2011, 14 de abril de 2016, 13 de octubre de 2016, 9 de febrero de 2017, 11 de enero de 2018, 8 de septiembre de 2022, 11 de mayo de 2023

Código original(es): JEC-AR (C)

Solicitud para registro abierto

Nombre del padre/ tutor: _____ Fecha: _____

Número de teléfono: _____

Dirección: _____

Estoy solicitando un registro abierto para mi hijo(s) nombrados abajo para que asistan a:

_____ (Primera opción de escuela que se solicita)
_____ (opcional- segunda opción solicitada)
_____ (opcional- tercera opción solicitada)

en vez de: _____ (escuela del área de asistencia)

Nombre(s) de los alumno (s):1) _____	Grado: _____	(2024-2025)
2) _____	Grado: _____	(2024-2025)
3) _____	Grado: _____	(2024-2025)
4) _____	Grado: _____	(2024-2025)

Razón de la solicitud:

¿Desearía que cada alumno sea considerado individualmente para el registro abierto o desearía que sus alumnos se consideraran juntos? Marque la cajita correspondiente abajo:

Alumno individual

Alumnos juntos

Las solicitudes para el año escolar que viene deben recibirse en el área de asistencia de la escuela antes del **1° de junio**. Vea el resumen de las condiciones y procedimientos de registro abierto que se incluyen en el reverso. El distrito no pagará el transporte ni ningún otro costo en exceso.

He leído, entendido y respetaré las condiciones escritas en la parte de atrás de este formulario.

Padre/tutor

Fecha

Fecha en la que se recibió: _____ Aprobado Denegado Aprobación pendiente _____

Firma del superintendente: _____

Razón por la denegación: _____

Resumen del registro abierto

1. Los padres que deseen registrar a un alumno en un distrito escolar en un área de asistencia distinta a aquella en la que residen deben completar un formulario de "Solicitud para registro abierto" y enviarla a la oficina del superintendente en la escuela de su área de asistencia antes del 1º de junio. Los padres pueden enviar solicitudes individuales o familiares.
2. Se enviará una carta por correo postal a los padres y a las escuelas correspondientes con la decisión tomada por el distrito antes del 15 de agosto.
3. Una vez aprobado, el registro abierto permanece normalmente en vigor hasta que el alumno termina el nivel más alto de instrucción en la escuela; el padre del alumno solicita que se rescinda el registro abierto; o los administradores revoquen el registro abierto por razones como la asistencia errática, exceso de llegadas tarde, compartimento inapropiado u otro rendimiento insatisfactorio.

Si el registro abierto de un alumno para una escuela K-5 o K-6 de la que salen hacia una superior permanece en vigor de acuerdo con las definiciones de arriba, entonces el registro abierto del alumno continuará en vigor para la escuela secundaria considerada en los límites de esa escuela.

4. Los padres que eligen enviar a su alumno a una escuela distinta a aquella dentro de los límites donde residen serán responsables del transporte de ida y vuelta a la escuela a menos que haya espacio disponible en un autobús del distrito que viaje por una ruta adecuada. No se alterarán las rutas para acomodar a los alumnos de registro abierto.
5. Normalmente las solicitudes de registro abierto tardías (recibidas después del 1º de Junio) no se aprobarán y solo se aceptarán en casos individuales, sujeto a la capacidad y nivel de instrucción de la escuela.